



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

1934-D-12

S/T

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° - Desígnese con el nombre de "Carlos Alberto Davit" al puente ubicado en el km. 679,41 de la Ruta Nacional N° 3, en cercanías de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° - Dispóngase la instalación en el referido puente de una placa recordatoria, la cual tendrá el siguiente texto:

“Aquí fue asesinado, por el terrorismo de Estado, Carlos Alberto Davit el 19 de Noviembre de 1975.

Reafirmemos, como homenaje a su memoria, nuestra convicción de lucha ineludible por la democracia, la libertad y la dignidad del pueblo argentino.”

Art. 3° - Solicítese al Sr. Administrador General de Vialidad efectuar todas las diligencias necesarias desde el punto de vista administrativo y legal a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos precedentes.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.